



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cisneros, (Ant).- Catorce (14) de Octubre del dos mil veintidós (2022).-

Proceso Ejecutivo

Demandante: HUMBERTO RODRIGUEZ ACEVEDO

Demandados: GERARDO A. MADRID CATÁÑO Y OTROS

Radicado Nro. 051904089001-2022-00103-00

Asunto: Ordena Agregar Comisión a Expediente

Una vez se recibió el Despacho Comisorio Nro. 005 procedente la Inspección Municipal de Policía de Yolombó - (Ant), mediante el cual se secuestraron los Inmuebles con Matriculas Nro.038-76-94 y Nro. 038-89-87 de la ORIPY, debidamente auxiliado; **al tenor de lo dispuesto en el Inciso 2° del Artículo 40 del C.G. del P. se hace necesario ordenar que se agregue dicha actuación al expediente; y correr traslado por cinco (5) días, siguientes a la notificación de este proveido, para que la parte que a bien lo quiera, alegue o proponga algún tipo de nulidad respecto del mismo.-**

Se advierte que la petición de nulidad se resolverá de plano y que sólo procede el recurso de reposición contra el proveido que la resuelve. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA LIA  JARAMILLO
Juez